



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175- 2016-MPP/A.

Puno, 06 de abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 661-2016-MPP/GA/SGL/GHQCH del 06 de abril 2016 emitido por el Sub Gerente de Logística; Informe N° 611-2016-MPP/GA/SGL/GHQCH del 31 de marzo 2016 emitido por el Sub Gerente de Logística; Informe N° 016-2016-MPP/GA/SGL/EPA/JMQG del 30 de marzo 2016 emitido por el Especialista en Programaciones de Adquisiciones; Subasta Inversa Electrónica N° 029-2016-MPP/OEC; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2016-MPP/GM del 16 de marzo 2016, la Gerencia Municipal resuelve Aprobar, las Bases del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 029-2016-MPP, vinculado a la Adquisición de Cemento Tipo IP de 42.50Kg. por un valor estimado de S/.178,000.00 (Ciento setenta ocho mil y con 00/100 soles), incluido el IGV, para la obra "Mejoramiento de la Prolongación Orgullo Aymara, cuadra 23, 24, 25 de Jayllihuaya de la ciudad de Puno, distrito Puno-Puno-Puno", elaborado por Órgano Encargado de Contrataciones (Sub Gerencia de Logística); de acuerdo a lo informado en la parte considerativa de la resolución.

Que, a través de Informe N° 036-2016-MPP/GPP-SGP del 06 de abril 2016 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala con relación al Informe N° 611-2016-MPP/GA/SGP/GHQCHI, por el que el Sub Gerente de Logística, solicita disponibilidad de Certificación Presupuestal Adicional por S/. 1,200.00 nuevos soles a la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0023-2016-MPP/GPP-SGP, en atención a su proveído N° 1883-2016-MPP/GPP se informa. La obra "Mejoramiento de la Prolongación Av. Orgullo Aymara cuerdas 23, 24, 25 y 26 de Jallihuaya, distrito de Puno-Puno-Puno cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0023-2016-MPP/GPP-SGP, en la Especifica Detallado 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes, el monto de S/ 349,881.00 soles, de los cuales se tiene un saldo de Certificación de Crédito Presupuestario aún por comprometer de S/. 268,621.00 soles, con lo cual se debe atender la adicional del CCP de S/.1,200.00 soles, que se requiere para la adquisición de Cemento.

Que, a través del Informe N° 661-2016-MPP/GA/SGL/GHQCH del 06 de abril 2016, el Sub Gerente de Logística solicita Aprobación del Adicional por la suma de S/ 1,200.00 a la certificación de crédito presupuestario N° 0023-2016-MPP/GPP-SGP, en cumplimiento a la normativa vigente es decir la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, según su Reglamento y directiva N° 005-2016-OSCE/DC.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el ADICIONAL por la suma de S/. 1,200.00 a la certificación de Crédito Presupuestario N° 0023-2016-MPP/GPP-SGP, de la Obra "Mejoramiento de la Prolongación Av. Orgullo Aymara cuadras 23, 24, 25 y 26 de Jayllihuaya, distrito de Puno-Puno-Puno, conforme a la normativa vigente la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Directiva N° 005-2016-OSCE/DC..

Artículo Segundo.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Signature]
Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Signature]
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

HOH/YRCO
C.C. Arch.
GM
GA

